



Recibido 24/Nov/23 9:42 horas

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.

INFORME DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2025 LAS VIGAS, DE RAMÍREZ

En cumplimiento a lo dispuesto los artículo 35, fracción XXI, 73 Quarter, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, doudecies, terdecies, quaterdecies, quinquiedecies y sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículos 386, 387, fracciones I, II, III, 388, 389, 391, 392 en todas sus fracciones del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz, manifiesto que tuve a la vista y revisé la documentación que soporta las cifras del Estado Financiero al 31 de Octubre del ejercicio 2023 observándose lo siguiente:

OBJETIVO

Informar de manera concreta al Órgano de Gobierno, funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno Municipal y Comisario del Instituto Municipal de las Mujeres de Las Vigas de Ramírez, Ver; así como presentar la situación financiera del Instituto Municipal de las Mujeres de Las Vigas de Ramírez., al 31 de Octubre del ejercicio 2023.

I. ALCANCE

El control y evaluación del gasto público municipal realizado durante el mes de Octubre al Instituto Municipal de las Mujeres de Las Vigas de Ramírez, Ver., comprendió la supervisión permanente de los activos, pasivos, ingresos y egresos; la verificación del cumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades, así como el seguimiento de las acciones durante el desarrollo de la ejecución de los programas aprobados y el establecimiento de indicadores para la medición de la eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas de los programas aprobados.

II. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES O FINANCIERAS A PRESENTAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

OBLIGACION	SI	FECHA DE CUMPLIMIENTO	NO	JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO
1. Estados Financieros del mes de Octubre 2023	X	23 de Noviembre de 2023 (acta de sesión de Órgano de Gobierno)		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100





III. INGRESOS Y CUENTAS CONTABLES

A partir de la información contenida en los Estados Financieros del mes de Octubre y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos, de los que derivan los siguientes hallazgos:

- El Instituto Municipal de las Mujeres de Las Vigas de Ramírez, Ver., es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual es responsable de realizar las actividades en la materia en el ámbito municipal en los términos de su reglamento., de acuerdo a lo establecido en la Gaceta Oficial del Estado Num. Ext. 268 de fecha 06 de julio de 2017.
- Al Instituto Municipal de las Mujeres de Las Vigas de Ramírez, Ver, le fue asignado un presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100M.N.) por parte del H. Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Ver.
- El Instituto Municipal de las Mujeres de Las Vigas de Ramírez, Ver., se beneficia con el Programa PROABIN, del cual recibió mediante transferencia electrónica \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo el proyecto del cual fue beneficiario del programa PROABIN, los que fueron reflejados en movimiento bancarios en el mes de junio, pero en sistema contable hasta el mes de Agosto, sin embargo se reintegra a la Secretaria de Finanzas el día 06 de septiembre, por lo que se recomienda contar con el expediente debidamente soportado y justificado.
- Durante el mes de agosto se recibió la primera ministración de presupuesto por parte del H. Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Ver., correspondiente a \$150,000.00 (Ciento Cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con los cuales se empezaron a pagar los honorarios de las prestadoras de servicios profesionales desarrollados en el Instituto Municipal de las Mujeres de Las Vigas de Ramírez, Ver., por lo que se recomienda, se cuente con la documentación justificatoria de cada una de las erogaciones.

IV. EGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera en lo que respecta al ejercicio del gasto, se efectuó el análisis de los que se generaran los siguientes hallazgos y recomendaciones:

- Durante el mes de Octubre se llevan a cabo pagos correspondientes a los pagos de Servicios profesionales, por lo que se recomienda se cuente con la documentación justificatoria y comprobatoria de las erogaciones.

1

2

3

4

5





V. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

El Instituto Municipal de las Mujeres de Las Vigas de Ramírez, Ver., No cuenta con Deuda Pública.

VI. OTRAS.

Se recomienda llevar a cabo los registros contables de acuerdo a la cuenta contable de origen, del mismo modo se recomienda verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Organismo Público Descentralizado, tanto federales como estatales.

Se recomienda hacer por parte de la Tesorería Municipal, las retenciones del I.S.R. de los honorarios devengados por el personal adscrito al Instituto Municipal de las Mujeres de Las Vigas de Ramírez, Ver; para su entero correspondiente en tiempo y forma, ante el Sistema de Atención Tributaria (SAT) de la S.H.C.P.

Se recomienda llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en las Reglas del CONAG, con respecto a la presentación de la Información Financiera.

Finalmente, se hace la recomendación de efectuar reuniones trabajo y levantar las actas y/o minutas correspondientes, en aras de presentar ante el Órgano de Gobierno del Organismo Descentralizado la situación presupuestal, contable y operativo del Instituto Municipal de las Mujeres de Las Vigas de Ramírez, Ver., , teniendo debidamente integrados los expedientes de las erogaciones efectuadas; asimismo, cumplir con lo señalado en artículo 72 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por cuanto hace a la **presentación al Órgano de Gobierno dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva.**

Las Vigas de Ramírez, Ver., a 24 de Noviembre de 2023



Josefina Castro R
CONTRALORIA INTERNA

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL Y COMISARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
GOBIERNO MUNICIPAL
DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.
LAS VIGAS, DE RAMÍREZ

10

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10